

DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN
DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES
FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA
C) DE LA LEY 19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY 19.198 EN
LOS CASOS QUE SEÑALA

Resolución Exenta N°

4225

Punta Arenas,

10 JUL. 2026

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL 1 DFL 1-19653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; Decreto N° 29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón en las materias que indica; Resolución Exenta N° 7.101/04/ 04.11.2025 que modifica y actualiza Resolución Exenta N° 5828/31.07.2024 respecto a la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N° 92/03.01.2025 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Ordinario C31 N° 262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 1.896/23.06.2026 que establece el orden de subrogancia del Director del Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", y

CONSIDERANDO

a. Que, mediante Resolución Exenta N° 3.339, de fecha 28 de mayo de 2026, se constituyó la Comisión de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 3.424, de fecha 2 de junio de 2026, se convocó al referido concurso y, mediante Resolución Exenta N° 3.658, de fecha 12 de junio de 2026, se aprueban las bases y llamado al Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad correspondiente al Centro de Responsabilidad Psiquiatría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, letra c), de la Ley N° 19.664 y en el artículo 3° de la Ley N° 19.198.

b. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 3, del Decreto N° 29, de 2015, mediante Resolución Exenta N° 3.658, de fecha 12 de junio de 2026 que aprueban las bases y llamado al Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, se estableció como período de recepción de antecedentes el comprendido entre el 16 de junio de 2026 y el 7 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

c. Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2026, se consultó a la Encargada de la Oficina de Partes y a la Secretaria de Dirección del Hospital Clínico de Magallanes respecto de la recepción de postulaciones al proceso de Asignación de Responsabilidad Ley N.º 19.664, correspondiente al Centro de Responsabilidad de Psiquiatría. Al respecto, se informa que no se recibieron sobres con antecedentes de postulación en la Oficina de Partes, Dirección ni en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Clínico de Magallanes, durante el período establecido para dicho proceso.

d. Que, en cumplimiento del cronograma establecido para el Concurso Interno destinado al otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios, y habiéndose concluido dicho proceso, resulta necesario declarar desierto el concurso correspondiente a la Asignación de Responsabilidad para la plaza convocada en el Centro de Responsabilidad de Psiquiatría.

la siguiente:

e. Que, en conocimiento de los antecedentes presentados, se dicta

RESOLUCIÓN

1. DECLÁRESE DESIERTO el Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad del Centro de Responsabilidad Psiquiatría del Hospital Clínico Magallanes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 29/2015 de Salud, por no existir postulaciones a dicha plaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS LEIVA COFRE
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

LLC/AVF/PFS/PPMV/ppmv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección Servicio Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Depto. Presupuesto y Control de Gestión SGDP HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM.



TRANSCRITO FIDELMENTE
MINISTRO DE FE